



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 1577/2012

Expediente 5/2010

052104

Cve. Crédito 4427213340

R.F.C.



NOMBRE: CABELLO ALONSO MANUEL FRANCISCO
DOMICILIO: OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26788
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1955/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 22 minutos, del día 23 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/02/2023, toda vez que el contribuyente CABELLO ALONSO MANUEL FRANCISCO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CABELLO ALONSO MANUEL FRANCISCO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y RAMON ORTIZ HERRERA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA, C.P. 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 4427213340 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 07 de marzo de 2023 hace constar que siendo las once horas y treinta minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22 de Febrero de 2023 por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427213340, mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA, C.P. 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de las calles ocampo y gustavo espinoza, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar acabo dicha diligencia debido a que se pregunto en la calle ocampo y gustavo espinoza por el contribuyente y no lo conocen, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Jose Luis Ramos Medina quien ocupaba el inmueble ubicado en Ocampo No. 1668, Colonia Del Valle, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde mas de diez años cuyas características son es una oficina color beige de un piso con una puerta de aluminio con vidrio y una ventana y manifiesta que no le proporciono identificacion alguna siendo su media filiacion sexo: masculino, de aproximadamente 1.70 de altura, edad aproximada de 53 años, tez blanca, pelo liso entrecano y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conoce al contribuyente, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Emanuel Guillermo Guerra Yribarren quien ocupa el inmueble ubicado en Gustavo Espinoza S/N Colonia Del Valle, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde desde hace mas de treinta años cuyas características son es una casa color blanco de un piso con tres ventanas con proteccion y una puerta de madera con tela mosquitera y tiene un porton al frente y se identifico con credencial para votar numero 0387058571947 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no lo conocio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CABELLO ALONSO MANUEL FRANCISCO en el domicilio fiscal OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA, C.P. 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cincuenta minutos del día 07 de marzo de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. RAMON ORTIZ HERRERA de fecha 10 de marzo de 2023 hace constar que siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del dos de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Eiecución Fiscal General del Estado de Coahuila. con fundamento en

los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22 de Febrero de 2023 por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427213340 mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA, C.P. 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle ocampo y gustavo espinoza , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalar No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIEN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no fue posible llevar acabo dicha diligencia debido a que se pregunto en la calle ocampo y gustavo espinoza por el contribuyente y no lo conocen, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Jose Luis Ramos Medina quien ocupaba el inmueble ubicado en Ocampo No. 1668, Colonia Del Valle, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de diez años cuyas características son es una oficina color gris y beige de un piso, con una puerta de aluminio de vidrio y una ventana y manifiesta que no le proporciono identificación alguna, siendo su media filiacion sexo: masculino, de aproximadamente 1.70 de altura, edad aproximada de 53 años, tez blanca, pelo liso entrecano y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente menciona que no lo conocia, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Emmanuel Guillermo Guerra Iribarren quien ocupa el inmueble ubicado en Gustavo Espinoza S/N, Colonia del Valle, Sabinas y manifiesta vivir en el mismo hace mas de treinta años le proporciono credencial de elector No. 0387058571447 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no lo conocia. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CABELLO ALONSO MANUEL FRANCISCO en el domicilio fiscal OCAMPO Y GUSTAVO ESPINOZA, C.P. 26788, COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cero minutos del día 10 de marzo de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/03/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 10/03/2023, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/02/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CABELLO ALONSO MANUEL FRANCISCO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente,

amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

ICwcDc1bpSznfig/e+wTz5j+hJuQU0FtyoYgYUTokIDCR1ZZzPK0PIkPjQ/snJJ3E1wlRhmF+I1RJRSOpWKH3oi7TM52G5xDQCZ3LqRbq
9vJl30TZf7eOuoq8cgrp8Q5BvoCcbSHmLZhasxMuBPRPEvxUWKigLCYTDE8gOZ3XbnGBGOgFssKPy6iTmuO4qN3MGaanE61yjN/PkegT
2a9d0vqgp7ULbXJazskJGa2rgRqzEBt6ph2GBL6huka5EjG2vmJ/2EN1vg4YdVOFQX0kMwBqCyIjT3tX5gF6EdaBRVrAgpuY8QCvDv78a
luKEIizHOZp7Y27astaH2WPk5Cw==

Cadena Original

|4427213340|4|0|Mar 23 2023 11:22AM|ALEFS/1955/2023|27||CABELLO ALONSO MANUEL FRANCISCO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 23 DE MARZO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

